ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEFINITIVOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**
MODALIDAD DEL PROCESO	**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE**

La suscrita secretaria de desarrollo social y económico, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se permite realizar el presente estudio y documentos previos para realizar una contratación.

1. **ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La conveniencia de contratar estos servicios se fundamenta en las siguientes consideraciones:

En la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico debe ejecutar programas y estrategias, entre los cuales se encuentra la dotación de insumos deportivos a las organizaciones y/o clubes deportivos. Esta estrategia está concebida como una forma de promover el desarrollo social integral en el municipio, buscando mantener vinculados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las organizaciones del sistema deportivo municipal, con el fin de ocupar su tiempo libre y fomentar el interés por la práctica de disciplinas deportivas. Lo anterior se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo Municipal "El Gobierno del Pueblo" 2024-2027.

La secretaria, en cabeza del Enlace de Deporte, debe adoptar políticas que contribuyan al mejoramiento de su gestión, como estrategia para fortalecer los programa del Municipio de Santiago de Tolú, esto se enmarca la Línea estratégica: Santiago de Tolú con Gobierno para el bienestar social del pueblo, en el Programa: Tolú con promoción del deporte y la recreación para la gente; con los objetivos: fomentar y apoyar las actividades deportivas y recreativas, como estrategia para el desarrollo de entornos protectores, hábitos saludables y el esparcimiento de la población.

Así mismo, la Secretaría implementará los procedimientos y estrategias necesarios para supervisar estas actividades bajo su responsabilidad, garantizando la calidad en su ejecución y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Es necesario y oportuno, por tanto, iniciar un proceso de contratación con el fin de suplir esta necesidad, garantizar la mejora continua y asegurar la ejecución efectiva de los proyectos y programas del sector deportivo

Una vez reconocida, cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la Secretaría, y en consonancia con los argumentos expuestos en la descripción de la misma,

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

se considera oportuno y conveniente para la Secretaría de Desarrollo Social y Económico proceder con la suscripción de un contrato que permita cumplir con estos objetivos.

La presente inversión apunta a los siguientes puntos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027:

Línea estratégica: Santiago de Tolú con Gobierno para el bienestar social del pueblo.

Programa No 01: Tolú con promoción del deporte y la recreación para la gente.

Objetivo: fomentar y apoyar las actividades deportivas y recreativas, como estrategia para el desarrollo de entornos protectores, hábitos saludables y el esparcimiento de la población.

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE con código BPIM 202600000012487.

Se puede concluir la contratación del proyecto "**FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE**, es conveniente, oportuna y viable, por su impacto social, alineamiento con políticas públicas Nacional y Municipal, capacidad institucional y oportunidad histórica para posicionar a Santiago de Tolú como líder en deporte formativo.

1.1 ANALISIS Y DESCRIPCION TECNICA DEL PROBLEMA.

En el Departamento de Sucre, concretamente en el municipio de Santiago de Tolú, existen deficiencias en el sector deportivo respecto a la contextualización y complementariedad del desarrollo del Currículo y la buena utilización del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes, y adolescentes vinculados al sistema educativo que complementan su actividad académica con el deporte y que por circunstancias a la falta de recurso humano y a las limitantes que poseen los docentes del área de educación física en cuanto al tiempo disponible para cada grado, es poca la disposición de tiempo que se tiene para el desarrollo de dichas actividades. De igual forma, se tiene en cuenta que como derecho al deporte debe ser garantizado para todos los que practican de una u otra forma una disciplina deportiva, no se le puede negar este derecho a aquellos jóvenes y adolescentes que se encuentren por fuera del sistema de información, primera infancia, prescolar, básica y media; o que, por el contrario, se les ha hecho difícil acceder a la formación académica técnica, tecnológica y/o superior.

La principal debilidad que enfrenta las Escuelas y Clubes Deportivos es la falta de espacios propios adecuados para la práctica de actividades físico/deportivas, para el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación. Insuficientes materiales de trabajo para desarrollar prácticas físicas diferentes a las tradicionales, como las artísticas, deportes extremos, y de naturaleza. Débil proceso de planificación, organización, masificación y continuidad para la consecución de logros y competitividad, para la participación del municipio en eventos deportivos tanto a nivel local, como departamental, regional y nacional.

Pocos espacios para integración, la buena utilización del tiempo libre y la convivencia. Mínima infraestructura e implementación para la práctica deportiva, tan solo el 30% de los escenarios deportivos existentes en la localidad, no se les realiza el mantenimiento periódico

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

requerido, así mismo, la comunidad no ha generado sentido de pertenencia frente a estos espacios. Baja cobertura y nivel deportivo. Bajo proceso de gestión de recursos para el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que permita fortalecer el sector recreo deportivo en el municipio. Inexistencia de espacios para la buena utilización del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes escolarizados y no escolarizados. Falta de estrategias y herramientas que faciliten el acceso a programas deportivos. Mínima promoción de la política pública deportiva. Mínimas oportunidades de preparación, formación, cualificación y calificación del recurso humano (Entrenadores, líderes, gestores, docentes e instructores deportivos), para orientar y organizar las distintas disciplinas deportivas.

Como ya es sabido, el deporte es una fuente de beneficios para la salud, para la sociabilidad, para la educación, el desarrollo personal, entre otros. Cualquier tipo de actividad física en la edad escolar implica participación y una experiencia muy beneficiosa para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Todo lo anterior refleja la necesidad que tiene el Municipio de Tolú, de implementar programas y estrategia que promuevan la práctica regular del deporte desde el ámbito escolar hasta las esferas comunitarias, que además los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos puedan tener la oportunidad de contar con la posibilidad de viajar a otros municipios con el fin de seguir practicando su deporte favorito; buscando así generar sociedades más activas, con cultura de promoción del deporte, la actividad física y el sano aprovechamiento del tiempo libre, en aras de mejorar la calidad de vida de la población; pero sobre todo que permita la socialización, unión, integración social y el sano esparcimiento de los Toludeños.

La implementación del presente proyecto es una alternativa de solución para que los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos del municipio puedan tener la oportunidad de participar en justas competitivas de su deporte favorito, cumplir con las recomendaciones de actividad física de la OMS, generar sociedades más justas, unidas, activas y capaces de adoptar hábitos de vida saludable en todo el curso de vida. Asimismo, ayudará a que esta población pueda adoptar la cultura de la práctica regular del deporte, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Mirando el deporte como una oportunidad de superación personal y una oportunidad de socialización con sus semejantes.

1.2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagradas en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Santiago de Tolú, con el fin de incentivar las actividades deportivas encaminadas a dar cumplimiento a lo manifestado por el Decreto 1191 de 1978, juega un papel fundamental

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

concerniente a la promoción deportiva en los niños, niñas y adolescentes a través del juego. Lo que permite implementar la actividad física, además de impulsar valores esenciales tales como el trabajo en equipo, la disciplina, perseverancia en contribución al desarrollo integral de los deportistas.

Ahora bien, el deporte permite aprehender el alcance de objetivos requeridos a través del esfuerzo, el sacrificio y la constancia comprendido ello en resultados a largo plazo, obtenidos en la práctica constante, desarrollados además a través de la capacidad del disfrute de logros y aceptación de la derrota.

Si bien es cierto, la práctica deportiva en equipo fortalece la socialización e integración, promoviendo además la cooperación y búsqueda de objetivos en común. Conllevando a la prevención de tasas de mortalidad producto de enfermedades como la hipertensión arterial, dolencias cardio y cerebro-vasculares, la obesidad como problema de salud, impactando ello ante los problemas de salud, la funcionalidad y las expectativas de vida de una persona lo que puede ser paliada a través de la práctica deportiva, en función al desarrollo de la funcionalidad física, el bienestar y la confianza de las personas en sus posibilidades, así como las relaciones interpersonales, además de ser un mecanismo de esparcimiento familiar.

Por otro lado, este es un proyecto encaminado a fomentar la práctica regular del deporte, la recreación y la adopción de hábitos saludables; utilizando para ello, una primera herramienta jornada de capacitación y formación en reglamentación deportiva y como segunda herramienta, el desarrollo de campeonatos en las disciplinas deportivas como baloncesto, voleibol, micro futbol, futbol, baseball, softball, bolitas de caucho y demás torneos deportivos que se celebran en el municipio de Santiago de Tolú.

De la misma manera, a través de este proyecto se busca implementar una política pública de bienestar, promoción y mejoramiento de la calidad de vida para la población de la municipalidad. Lo que permite a través de este proyecto establecer las directrices para ser aplicado en función al colectivo infantil, juvenil y adulto en el cual se encuentran desvinculados de la práctica deportiva, razón por la cual se busca implementar estrategias para el desarrollo social y la dignificación de la niñez, adolescencia y juventud, sin dejar de lado a la población adulta que se suma a este proyecto; promoviendo y garantizando el derecho a sonreír a través de las actividades deportivas aquí programadas, en contribución a la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida para la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Toludeños en general.

De acuerdo a lo manifestado en alzada, es menester la adquisición de materiales e implementos deportivos apropiados para el desarrollo adecuado de los entrenamientos y de las competencias deportivas, constituyendo entonces en un elemento de manifestación del deporte, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre en nuestra municipalidad, permitiéndole a los niños, niñas, adolescentes y adultos mejorar en la calidad de vida y el bienestar a través de la práctica deportiva.

Ahora bien, la participación a estas actividades deportivas como estrategias para diseñar y aplicar acciones destinadas a la formación y empleo útil y saludable del tiempo de ocio de la población beneficiada de la presente municipalidad, esto teniendo en cuenta lo manifestado en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza "*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene*

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

Finalmente la administración municipal en miras de dirigir esfuerzos técnicos y financieros para trabajar en el apoyo y fortalecimiento de actividades deportivas en los niños, niñas y adolescentes de nuestras instituciones educativas, a través de la implementación de este proyecto con el objeto el FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.

2. OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proyecto posee como finalidad la implementación de un elemento de masificación deportiva, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre en nuestro municipio con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar a través de la práctica del deporte. Ejecutado ello en nuestro municipio en fomento de la práctica regular del deporte, la recreación y la adopción de hábitos saludables.

Así mismo constituye una proposición estratégica, diseño y aplicación de acciones destinadas a la satisfacción de necesidades comunicativas, en promoción a criterios de expresión, toma de decisiones consensuadas, relaciones de respeto y solidaridad entre otras personas, atención y aceptación de las diferencias, a su vez que el logro del entendimiento e identidad de los participantes y residentes en general, todo ello, en torno al deporte popular como actividad, aplicando todas las disciplinas.

Por otro lado, es de precisar la implementación estratégica de masificación deportiva del deporte permitiendo generalizar los cambios conductuales en la población beneficiaria en atención a la promoción y prevención en mejoras de la calidad de vida de los Toludeños. En beneficio de la población es importante destacar que contribuye a la promoción de la práctica regular del deporte y la actividad física, el desarrollo de campeonatos en las diversas disciplinas deportivas, capacitación y aplicación del reglamento deportivo en las disciplinas a desarrollar, entre otras.

El alcance de este contrato asegura el cubrimiento de los uniformes personalizados para clubes y equipos participantes en los torneos municipales de disciplinas como el futbol, baloncesto, voleibol, así mismo como implementos deportivos relacionados a medallas metálicas, trofeos, y demás suministros necesarios para cada disciplina deportiva enunciada.

3.ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1. ADQUIRIR UNIFORMES PARA CLUBES Y EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES			
UNIFORMES PERSONALIZADOS DE BEISBOL Y/O SOTFBOL: Compuestos por camiseta cuello tipo beisbolero, con abertura en el cuello y botones para ajustar a la medida, mangas cortas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitranspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal y gorra con logos institucionales en zonas frontales.	UNIDAD	Monto agotable	53101501 53101503
UNIFORMES DE FUTBOL: Compuestos por camiseta cuello v o redondo, con mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias largas.	UNIDAD	Monto agotable	53101501 53101503
UNIFORMES DE BALONCESTO: Compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	Monto agotable	53101501 53101503
UNIFORMES DE VOLEIBOL: Compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	Monto agotable	53101501 53101503
2. ADQUIRIR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
Medallas Metálicas con sus respectivos cordones o cinta	Unidad	Monto agotable	49101701
TROFEOS PARA CAMPEONES: Trofeos línea A con medidas de 71 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	Monto agotable	49101702
TROFEOS PARA SUBCAMPEON: Trofeos línea B, con medidas de 65 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	Monto agotable	49101702

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

TROFEOS PARA TERCER PUESTO: Trofeos línea C, con medidas de 60 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	Monto agotable	49101702
TROFEO PARA JUGARDOR MAS VALIOSO: Trofeos línea C, con medidas de 33 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico, marcados.	Unidad	Monto agotable	49101702
PLACA DE RECONOCIMIENTO: Elaborada en acrílico tipo cristal en técnica de impresión digital a full color. Altura de 20-25 cm. Base en acrílico negro, personalizada.	Unidad	Monto agotable	49101704
Balón de microfútbol, peso 440 - 450 gr, tamaño 62 - 64 cm	Unidad	Monto agotable	49161504
Balón de voleibol competencia laminado, 65-67 cm	Unidad	Monto agotable	49161608
Pelota de beisbol oficial para juegos, elaborada en cuero sintético, color banco y costuras gruesas de color rojo	Unidad	Monto agotable	49161503
Bate de beisbol, en aluminio, con mango recubierto para un óptimo agarre, multimarca, categoría juvenil 32 – 34 pulgadas	Unidad	Monto agotable	49161506
Juego de mallas para arcos de futsal x 2 unidades fabricada en nylon calibre 5, color blanco, medidas, 3x2 mts	Unidad	Monto agotable	49221505
Balón de baloncesto profesional # 7	Unidad	Monto agotable	49161603
Malla para voleibol, en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, de 9.5 mts de largo x 1 mt de alto	Unidad	Monto agotable	49221505
Juego de antena para voleibol, fabricadas en fibra de vidrio, compuesto por dos (2) unidades. de 1.80 mts de largo x 10 mm de diámetro con franjas bicolor rojo y blanco	Unidad	Monto agotable	49161603
Balón de futbol profesional N° 3, cosido a mano	Unidad	Monto agotable	49161504
Balón de futbol profesional N° 4, cosido a mano	Unidad	Monto agotable	49161504
Balón de futbol profesional N° 5, cosido a mano	Unidad	Monto agotable	49161504
Conos para actividades deportivas de entrenamiento, con huecos, altura 23-30 cm x 14 cm de ancho, en polietileno.	Unidad	Monto agotable	49221503
Aro ula ula de marcación deportiva, con diámetro de 60 cm x 7mm de grueso, en diseño tubular, ultra resistente, en material plástico.	Unidad	Monto agotable	49211802
Poste de entrenamiento o estaca punta metálica, en material PVC, de 165 cm ó 185 cm.	Unidad	Monto agotable	49221518
Platillos plásticos en material polietileno, con medidas: 6 mm x 22 cm de alto, de superficie lisa, con porta platillo de color naranja o surtido.	Unidad	Monto agotable	49161703
Equipo de catcher de beisbol juvenil multimarca, compuesto por careta de protección integrada con el casco, pechera con protección para los hombro y espinilleras. Características claves: Protección casco ligero: máscara de aleación de hiperlita con ABS ventilado concha, relleno de triple densidad y revestimiento BioDri para una protección fresca y cómoda. - Protección del pecho conectado: bloques segmentados y arnés trasero bloqueado ajuste con el cuerpo, con agarre de silicona y espuma de amortiguación para controlar rebotes. - Guardias de piernas con enfoque de movilidad: el diseño de múltiples hileras pro refleja el movimiento natural del rodillo, mientras que el arnés de espinilla bloqueado, el acolchado infundido con gel y las almohadillas removibles ofrecen un confort personalizable. - Capa del hombro ajustable: permite un ajuste personalizado en el protector torácico. - Construcción duradera, con materiales de alto impacto para una protección confiable para varias temporadas. Ficha informativa - Tamaño: Medio - Circunferencia del casco: 22 23 (56 59 cm) - Protector de pecho Anchura: 16 (41 cm), - Longitud de la guardia de piernas: 15 (39 cm) - Materiales: aleación de hiperlita, concha ABS, agarre de silicona, amortiguación espuma, relleno infundido con gel.	Unidad	Monto agotable	49161517

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

Guante manopla para receptor, multimarca, elaborado en cuero 100%	Unidad	Monto agotable	49161502
Casco de beisbol para protección del bateador, elaborado en material ABS, con protección interna acolchada, multimarca.	Unidad	Monto agotable	49161517
Manilla juvenil para beisbol, elaborada en cuero original, tiro derecho e izquierdo, de color variado.	Unidad	Monto agotable	49161502

ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los bienes objeto del presente contrato deberán entregarse con las indicaciones del supervisor del contrato. Dentro del procedimiento de entrega, el contratista asumirá los costos de transporte de los bienes al almacén de la Alcaldía Municipal. Las condiciones de entrega son:

- El contratista debe entregar los elementos en el Almacén de Alcaldía Municipal y debe permitir la revisión del estado de todos y cada uno de los mismos.
- La entidad deberá hacer una relación de los bienes recibidos por el contratista en la cual se describirá cada ítem y las unidades que este se entregue.
- El contratista deberá incluir dentro de su presupuesto todos los gastos que demande la preparación, traslado y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el sitio de entrega objeto del contrato.
- La entidad podrá rechazar los elementos o parte de ella que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente remplazará los elementos rechazados sin costo alguno para el Municipio.
- Que los posibles daños ocasionados a los materiales y elementos objeto del negocio a celebrar por el transporte o la fabricación, corran por cuenta del proponente, es decir que este deberá reemplazar todos ítems que resultaran con afectación o deterioro como consecuencia de dichos hechos (transporte o fabricación).
- Que el reemplazo no tendrá costo adicional para el Municipio.
- Que el contratista deberá certificar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato que llegase a celebrar.
- Que los productos de primera calidad, originales, nuevos, no remanufacturados, ni genéricos y que responderá por los posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por el transporte.
- Las cantidades de los bienes que se establecieron en la ficha técnica podrán ser modificadas por el supervisor de acuerdo con la necesidad establecida.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el mismo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, materiales, productos y descripciones de diseños avaladas por la supervisora.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

2. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado, dentro de los plazos establecidos, a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.
3. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de óptima calidad.
4. El contratista deberá entregar productos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.
5. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo.
7. Cambiar el bien, en un término no mayor a 72 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
8. Garantizar la calidad de los bienes.
9. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas y la aprobación por parte del supervisor, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos.
10. El contratista deberá manejar únicamente los logos del municipio de Santiago de Tolú, los cuales serán entregados por el supervisor.
11. Realizar las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de estas.
12. Realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
14. Presentar en los tiempos establecidos por la contratante de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, los informes y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
15. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
16. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
17. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
18. Cumplir cuando aplique con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad del municipio.
19. El contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato Suscribir el Acta de Inicio.
20. Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar.
21. Ejecutar las actividades y obtención de resultados de calidad de conformidad con la especificación presentada en los términos de invitación.
22. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 18. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

23. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
24. De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran a modo de ejemplo, las siguientes: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
25. El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.
26. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
27. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
28. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual EL MUNICIPIO para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El Municipio se obliga a:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características objeto contratado.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y departamental en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
6. Realizar el cumplimiento de los aspectos contenidos en el Decreto 0287 de 2026 relacionados con la inclusión de personas con discapacidad.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en documentos que de él forman parte.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

9. Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
10. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
11. Realizar la Supervisión al contrato.
12. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados Las anteriores obligaciones serán ejercidas a través del supervisor.

5. SUPERVISIÓN O VIGILANCIA

El supervisor del contrato la ejercerá la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del municipio de Santiago de Tolú - Sucre

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista ejecutará el contrato en el Municipio de Santiago de Tolú.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto total contratado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1182 de 2018, y su Decreto Reglamentario N° 1082 DE 2015, el proceso a celebrar corresponde a la modalidad de selección abreviada, causal adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mecanismo de subasta inversa presencial, el cual se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y sgtes del decreto 1082 DE 2015.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Con base en los factores anteriormente mencionados, se determinó que el presupuesto a ejecutar para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)**, monto agotable, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, y que se pagará con cargo a la presente vigencia fiscal. Amparados bajo la disponibilidad presupuestal N° 26000556 del 20 de agosto de 2026.

Los gastos y costos que se generen con ocasión del proceso de selección, del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso. El Municipio de Santiago De Tolú ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado realizado por la Secretaria de Desarrollo Social y Económico, consultando y solicitando cotizaciones de conformidad con el servicio requerido, de tal forma que se hizo el análisis de precios unitarios.

El contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como impuestos, tasas y contribuciones, adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte para la entrega a la entidad, elementos de bioseguridad del personal a emplear, entre otros, sin que estos

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

aspectos con posterioridad o durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser reclamados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

Nota: Se deja constancia que el objeto del presente contrato se ejecutará HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, **es decir a monto agotable**, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Se encuentran cotizaciones entregadas a la entidad por valor unitario. La entidad elaboró el presupuesto oficial con base en los estudios de mercado realizados por el Municipio de Santiago de Tolú a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico realizada a diferentes personas naturales y jurídicas que suministran este tipo de bienes.

10. FORMA DE PAGO.

Se cancelará así: El municipio de SANTIAGO DE TOLU pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un anticipo del (30%) del valor del contrato y el restante mediante acta final de ejecución, de acuerdo con los bienes suministrados esto sin exceder la vigencia fiscal, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación del informe de ejecución y cuenta de cobro, debidamente avalado por el Supervisor del Contrato mediante el correspondiente certificado de cumplimiento de las obligaciones a satisfacción; previa presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del Contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá presentar para cada uno de los pagos a realizarse, la factura electrónica y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Las demoras en el pago de las actas no será responsabilidad del municipio, dependerá única y exclusivamente del Plan Bienal de Caja del Sistema de Pagos y no generarán interés de ninguna índole. **Descuentos:** El Municipio de SANTIAGO DE TOLU efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente contrato se pagarán por concepto del suministrado por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

1. ADQUIRIR UNIFORMES PARA CLUBES Y EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1.1	**UNIFORMES PERSONALIZADOS DE BEISBOL Y/O SOTFBOL:** Compuestos por camiseta cuello tipo beisbolero, con abertura en el cuello y botones para ajustar a la medida, mangas cortas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades anti transpirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal y gorra con logos institucionales en zonas frontales	UNIDAD	1	$ 187.425,00
1.2	**UNIFORMES DE FUTBOL:** compuestos por camiseta cuello v o redondo, con mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades anti traspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias largas.	UNIDAD	1	$ 100.079,00
1.3	**UNIFORMES DE BALONCESTO**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades anti traspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	1	$ 100.079,00
1.4	**UNIFORMES DE VOLEIBOL**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	1	$ 100.079,00

2. ADQUIRIR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
2.1	MEDALLAS METÁLICAS: con sus respectivos cordones o cinta	Unidad	1	$ 8.252,50
2.2	TROFEOS PARA CAMPEONES: Trofeos línea A con medidas de 71 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 194.446,00

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

2.3	TROFEOS PARA SUBCAMPEON: Trofeos línea B, con medidas de 65 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 165.439,50
2.4	TROFEOS PARA TERCER PUESTO: Trofeos línea C, con medidas de 60 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 145.358,50
2.5	TROFEO PARA JUGADOR MAS VALIOSO: Trofeos línea C, con medidas de 33 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico, marcados.	Unidad	1	$105.101,00
2.6	PLACA DE RECONOCIMIENTO: Elaborada en acrílico tipo cristal en técnica de impresión digital a full color. Altura de 20-25 cm. Base en acrílico negro. Referencia: personalizada.	Unidad	1	$ 181.683,00
2,7	Balón de microfútbol, peso 440 - 450 gr, tamaño 62 - 64 cm	Unidad	1	$ 151.963,00
2,8	Balón de voleibol competencia laminado, 65-67 cm	Unidad	1	$ 229.194,00
2,9	Pelota de beisbol oficial para juegos, elaborada en cuero sintético, color banco y costuras gruesas de color rojo	Unidad	1	$ 59.797,50
2,1	Bate de beisbol, en aluminio, con mango recubierto para un óptimo agarre, multimarca, categoría juvenil 32 – 34 pulgadas	Unidad	1	$ 648.193,00
2,11	Juego de mallas para arcos de futsal x 2 unidades fabricada en nylon calibre 5, color blanco, medidas, 3x2 mts	Unidad	1	$ 281.018,50
2,12	Balón de baloncesto profesional # 7	Unidad	1	$ 396.805,50
2,13	Malla para voleibol, en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, de 9.5 mts de largo x 1 mt de alto	Unidad	1	$ 456.305,50
2,14	Juego de antena para voleibol, fabricadas en fibra de vidrio, compuesto por dos (2) unidades. de 1.80 mts de largo x 10 mm de diámetro con franjas bicolor rojo y blanco	Unidad	1	$ 156.842,00
2,15	Balón de futbol profesional N° 3, cosido a mano	Unidad	1	$ 183.677,00
2,16	Balón de futbol profesional N° 4, cosido a mano	Unidad	1	$ 201.169,50
2,17	Balón de futbol profesional N° 5, cosido a mano	Unidad	1	$ 238.655,00
2,18	Conos para actividades deportivas de entrenamiento, con huecos, altura 23-30 cm x 14 cm de ancho, en polietileno.	Unidad	1	$ 15.119,00
2,19	Aro ula ula de marcación deportiva, con diámetro de 60 cm x 7mm de grueso, en diseño tubular, ultra resistente, en material plástico.	Unidad	1	$ 8.122,00
2,2	Poste de entrenamiento o estaca punta metálica, en material PVC, de 165 cm ó 185 cm.	Unidad	1	$ 58.102,00
2,21	Platillos plásticos en material polietileno, con medidas: 6 mm x 22 cm de alto, de superficie lisa, con porta platillo de color naranja o surtido.	Unidad	1	$ 6.247,50
2,22	Equipo de catcher de beisbol juvenil multimarca, compuesto por careta de protección integrada con el casco, pechera con protección para los hombro y espinilleras. Características claves: Protección casco ligero: máscara de aleación de hiperlita con ABS ventilado concha, relleno de triple densidad	Unidad	1	$ 2.339.689,00

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

	y revestimiento BioDri para una protección fresca y cómoda. - Protección del pecho conectado: bloques segmentados y arnés trasero bloqueado ajuste con el cuerpo, con agarre de silicona y espuma de amortiguación para controlar rebotes. - Guardias de piernas con enfoque de movilidad: el diseño de múltiples hileras pro refleja el movimiento natural del rodillo, mientras que el arnés de espinilla bloqueado, el acolchado infundido con gel y las almohadillas removibles ofrecen un confort personalizable. - Capa del hombro ajustable: permite un ajuste personalizado en el protector torácico. - Construcción duradera, con materiales de alto impacto para una protección confiable para varias temporadas. Ficha informativa - Tamaño: Medio - Circunferencia del casco: 22 23 (56 59 cm) - Protector de pecho Anchura: 16 (41 cm), - Longitud de la guardia de piernas: 15 (39 cm) - Materiales: aleación de hiperlita, concha ABS, agarre de silicona, amortiguación espuma, relleno infundido con gel.			
2,23	Guante manopla para receptor, multimarca, elaborado en cuero 100%	Unidad	1	$ 682.852,00
2,24	Casco de beisbol para protección del bateador, elaborado en material ABS, con protección interna acolchada, multimarca.	Unidad	1	$ 423.759,00
2,25	Manilla juvenil para beisbol, elaborada en cuero original, tiro derecho e izquierdo, de color variado.	Unidad	1	$ 459.816,00

Para el presente proceso se consideró un monto global, el cual será ejecutado de forma progresiva conforme a las solicitudes presentadas por las escuelas, clubes y organizaciones deportivas legalmente constituidas en el municipio, en función de cada evento o torneo desarrollado. Estas entidades deberán presentar ante la secretaria los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud formal dirigida a la Alcaldía, en la que se manifieste la necesidad de apoyo para la realización del torneo deportivo en el municipio, debidamente firmada por el responsable o representante legal de la escuela, club deportivo, institución educativa u organización solicitante.
- ✓ Listado detallado de las necesidades y el número de beneficiarios o participantes previstos en los torneos deportivos a desarrollar.
- ✓ Cronograma de las actividades programadas para la ejecución del torneo.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

12.1. DE RIESGO.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y en el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. En consecuencia, el Municipio de SANTIAGO DE TOLÚ establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

12.2. MATRIZ DE RIESGO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómopuede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de prestadores del servicio	No cumplimiento de objetocontractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto	Improbable	Menor	B	Menor

MITIGACION DEL RIESGO.

No.	¿A quién se leasigna?	Tratamiento/ Controles a serimplementados	Impacto después del tratamiento			¿Afectaciónel equilibrio económico del	Persona responsablepor implementarel tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

1	MUNICIPIO DETOLU	Verificación de la información suministradapor el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MUNICIPIO DETOLU	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Ra	Menor	Baj o	N o	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MUNICIPIO DE TOLU	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Men.	Bajo	N o	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tablade honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MUNICIPIO DETOLU	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	R	M	B a	N o	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MUNICIPIO DETOLU	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	M	B a	N o	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificacióndel objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

Teniendo en cuenta que la probabilidad de que este riesgo ocurra en cualquier momento (Probabilidad Posible 3) y que el impacto es menor (Impacto de Riesgo 2), determínanos entonces una completa valoración de riesgo medio (Categoría de Riesgo Medio 5).

13. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia



Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza Noruega Islandia Liechtenstein	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
Alianza del Pacífico	Chile Perú Mexico	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración.
Comunidad Andina (CAN)	Perú Ecuador Bolivia	Acuerdo comercial de manera bilateral
Mercosur	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Acuerdo de complementación económica. Comercio bilateral
Triangulo Norte	Guatemala El Salvador Honduras	Acuerdo comercial de manera bilateral
Acuerdo de Complementación Económica (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral y
Caricom	Trinidad y Tobago Jamaica Barbados Guyana Antigua y Barbuda Bélice Dominica Granada Mosserrat San Cristóbal y Nieves Santa Lucía San Vicente Las Granadinas	Comercio y cooperación económica y técnica.

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

14. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS.

GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Municipio de Tolú:

14.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Santiago de Tolú, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) un Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) la constitución de un patrimonio autónomo o (iii) una garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en Decreto No. 1082 de 2015 y amparar:

- **El cumplimiento general del contrato**, Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad de los bienes**, por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

16. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Santiago de Tolú, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

17. **COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).**

De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

18. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de prestación de servicios, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el porcentaje individual supera el máximo establecido en la normatividad antes señalada del (10%), razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente la vinculación de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

19. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

20. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Santiago de Tolú, el día (6) de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA HERAZO DE LA ROSA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

PROYECTÓ:	LIZ MEZA ALVAREZ	ABOGADA -C. EXTERNA
REVISO Y APROBO	LIONEL MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DEPORTE

Alcaldía de
Santiago de Tolú

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal santiagodetolu-sucre.gov.co 312 661 9599 contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia

Alcaldía de
Santiago de Tolú

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia
santiagodetolu-sucre.gov.co
312 661 9599
contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co

Alcaldía de
Santiago de Tolú

Carrera 2ª No. 15-43 - Palacio Municipal
Santiago de Tolú - Sucre - Colombia
santiagodetolu-sucre.gov.co
312 661 9599
contactenos@santiagodetolu-sucre.gov.co